



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

10 ABR 2018

DECRETO: **№265**

VISTO: El Expte. N° 2061-M17 (I)-S-18, mediante el cual se tramita el pago de la Factura "B" N° 0002-00000204 de fecha 05/02/18, por el importe total de \$48.000 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil), expedida por la Firma "Contexto S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra la citada Factura emitida en concepto de pauta publicitaria oficial en el portal digital www.contexto.com.ar, correspondiente al mes de Febrero de 2018;

Que a fs. 03 interviene la Dirección de Administración quien toma conocimiento del servicio mencionado, y sin formular objeciones al respecto; da continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 05 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 8), el cual reza: "No obstante lo dispuesto por el artículo Quinto, podrá también contratarse en forma directa: 8- La Publicidad oficial...". A su vez, la última parte de la norma citada ut-supra dice: "...Las contrataciones que se realicen al amparo de este artículo, excepción hecha del 14, serán autorizadas y aprobadas por el Sr. Intendente Municipal y por el Sr. Secretario de Hacienda mediante Decreto."

Que finaliza su dictamen aconsejando, hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el caso en la normativa legal precedentemente citada;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Que a fs. 07 el Director de Despacho, solicita se aclare período facturado según instrumento obrante a fs. 02; lo cual es cumplimentado por la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto a fs. 08;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Contexto S.R.L.", con domicilio comercial en calle Balcarce N° 225 - San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Febrero de 2018, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura "B" N° 0002-00000204 de fecha 05/02/18, por el importe total de \$48.000 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

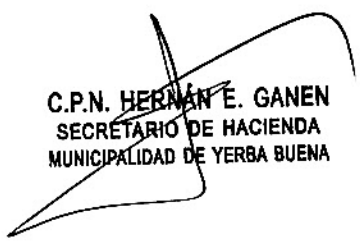
DECRETO: **Nº 265**

10 ABR 2018

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

SG.-


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


LIC. PABLO E. MACCHIANDLA SARRULLE
SECRETARIO DE COMUNICACION Y
GOBIERNO ABIERTO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA